



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Justificación Gastos SeCyT - Prof. Azcurra Ana Isabel

---

VISTO:

La RESOL-2022-184-E-UNC-Secyt#ACTIP, por la que se otorga financiamiento a distintos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico, con temario libre o particular, establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región; y

CONSIDERANDO:

La No-2022-00666784-UNC-CQBB#FO, en donde la Profesora Ana Isabel Azcurra presenta una Declaración Jurada, justificando la exclusividad de la firma Merck en concepto de gastos de insumos;

Que estos programas se financian con recursos específicos de la Secretaría de Políticas Universitarias, asignados a gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, en concepto de gastos para Ciencia y Técnica;

Que la SPU fija las pautas y condiciones para las compras incluidas en este financiamiento, solicitando tres presupuestos para compras que superen los \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil);

Que la Profesora Ana Isabel Azcurra es beneficiaria con el proyecto “Estudio Invitro del Viofilm de Microorganismos Bucales Frente a Diferentes Condiciones de Estrés Microambiental”;

Que diversos proveedores del rubro, no han podido cotizar el producto;

Que con carácter de Declaración Jurada, la investigadora expone la imposibilidad de obtener tres presupuestos;

Que es necesario concretar la compra solicitada para lograr los objetivos planteados y justificados en el proyecto beneficiado;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los insumos relacionados al proyecto “Estudio Invitro del Viofilm de Microorganismos Bucales Frente a Diferentes Condiciones de Estrés Microambiental” de la Prof. Ana Isabel Azcurra, beneficiado mediante la RESOL-2022-184-E-UNC-Secyt#ACTIP, con fondos de la SPU, a la firma Merck.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se realicen todos los trámites de compra, pago al proveedor, imputando el gasto a los fondos otorgados por SecCyt, mediante la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, dese a publicidad y archívese.